



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZACIÓN "VISITA CENTRO DE RECICLAJE
ANCUD, FPR 2025 FIBRA CIRCULAR"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.774.-

DALCAHUE, 13 de julio del 2026.-

VISTOS: El convenio de colaboración vigente en materia medioambiental entre la Municipalidad de Dalcahue y la Municipalidad de Ancud del año 2025; las funciones de protección del medio ambiente establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el Pladeco actualmente vigente; el Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las demás facultades que me entrega la citada Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORÍCESE: LA "VISITA CENTRO DE RECICLAJE ANCUD, FPR 2025 FIBRA CIRCULAR ", al personal o funcionarios que laboren en la Unidad de Medio Ambiente, los que serán acompañados por vecinos de la comuna, todo lo cual se realizará el viernes 24 de julio del 2026, en el Centro de Reciclaje Ancud, comuna de Ancud con el objetivo de concientizar la importancia del reciclaje y dar a conocer cómo funciona la maquina trituradora de textil que ha sido esencial para el proyecto de fondo de protección al reciclaje (FPR).

IMPÚTESE: El gasto que se devengue por este concepto al centro de costo 02.02.03 (MEDIOAMBIENTE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y A ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ARCHÍVESE.



CBM



MAB



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL